

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO N° 04 DE 2019

La Sociedad de Activos Especiales procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia. Lo anterior, conforme a las respuestas dadas por la Gerencia Regional Suroccidente, la Gerencia Financiera y la Gerencia de Contratos, con la finalidad de garantizar lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales y los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Objeto: "Contratar la prestación de los servicios de conserjería en la modalidad de viviente, cuidado y custodia, custodia esporádica, cuidado, mantenimiento, poda, aseo y aseo de piscina básico, para los activos administrados por la Regional Suroccidente de la Sociedad de Activos Especiales, ya sean extintos o incautados que se encuentren desocupados y que puedan ser objeto de ocupaciones irregulares, vandalismo, destrucciones o focos de inseguridad."

Respuestas a las observaciones presentadas por la firma PROTESEG:

Observación 1: En el capítulo I punto 2. Objeto se describen 8 actividades y en el punto 2.1 del alcance sólo se relacionan 6 actividades.

Respuesta: Los servicios que serán objeto del contrato serán los siguientes:

1. Mantenimiento, Poda y Cuidado (en el objeto están discriminados, en el alcance hacen parte de un sólo ítem)
2. Custodia
3. Custodia esporádica
4. Aseo
5. Aseo de piscina básico
6. Conserjería en modalidad viviente.

Observación 2. La acreditación de la experiencia indica que sea por contrataciones similares y de igual o mayor valor a contratar. En este caso hasta cuántos contratos se pueden presentar para que la sumatoria de los mismos acredite el valor a contratar.

Respuesta: Estese a lo indicado en el Proceso Concurso Directo No.04-2019 Numeral 2 Subnumeral 2.1. Experiencia del proponente

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.-La Persona natural o jurídica deberá contar con la experiencia necesaria para adelantar la ejecución del contrato, para lo cual deberá acreditar la experiencia en la prestación del servicio de conserjería o actividades similares, por medio de certificaciones de contrataciones realizadas dentro de los tres (3) últimos años a la fecha de inicio del presente proceso, las cuales deberán soportar un valor igual o mayor al presupuesto de este proceso.



Como se transcribe literalmente del pliego, no podrán allegarse certificaciones de inferior valor al presupuesto del proceso, por lo cual no habrá lugar a realizar sumatorias. A su vez de los pliegos no se exige un numero mínimo de certificaciones, por lo cual solo bastará con una que cumpla lo requerido.

Observación 3

- 3- Cual es la carga impositiva porcentualmente para poder incluirla en el calculo de la oferta economica y dar cumplimiento al Capítulo III punto 1.4

Respuesta: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y sus responsabilidades en el ámbito tributario, se debe tener en cuenta para el análisis de los impuestos a aplicar al proponente una vez adjudicado el proceso lo siguiente:

- Objeto social
- Cámara de Comercio
- Responsabilidad tributaria (RUT)

Una vez realizado el análisis se puede proceder a informar la carga impositiva que aplicará la Sociedad al proponente.

Observación 4: Favor publicar los estudios previos

Respuesta: Se publicarán los estudios previos.

Bogotá D.C., Cuatro (4) días del mes de junio de 2019



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE – S.A.S

Proyectó: Sebastián Torres Pardo/Andrés Felipe Pedrero

Aprobó: Nury Yaneth Moscoso – Gerente de Suroccidente
Martha Parra García – Gerente Financiera